GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año IX

Panamá 10, de Febrero de 1912

Número 1643

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Pode Ejecutivo,

Pablo Arosemena

Despacho Oficial: Residencia Presiden

Secretario de Gobierno y Justicia.

HT PATINO

Despacho Official: Palacio de Gebierro Regundo piso. Calle 3a. Casa particu-lar: Calle 14 Oeste númere 47.

Secretario de Relaciones Exteriores,

EDUARDO CHIARI.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida A. No.

Secretario de Hacienda y Tesero.

AURELIO GUARDIA

sepacho Oficial: Palacio de Gubierno tercer piso, Avenida Central. Cas particular: Avenida B. número 74.

Secreta-io de Instrucción Pública,

ALFONSO PRECIADO

sepacho Oficial: Palacio de Gobierno tercer piso, Avenida Central Cass particular: Calle 8a. número.

Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierao primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 10.

EDEVINA L DE AROSENENA

EDITOR OFICIAL

ffeins: Averida Central nar

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Ga-DETA OFICIAL se consi leran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910. El Subsecretario de Gobierno y Justi-

CARLOS L. LOPES

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República Despacha sen la Oficina de la Casa Presidencial de 8 á 11 de la mañana y o 3 á 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene consejo de Gabinete, de 4 2 5 de la tarde. Da audiencia 2 los particulares que de-cen rerle para negocios oficiales de 3 i 4 de la tarde.

Las personas de sa amistad que quie-rab visitarle lo harán de las 8 á las 10 2. m., en la Casa Presidencial, en los lías lunes, uniércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General le la Repú-lica se aceptan suscripciones á la Ga-era Oficial sobre las siguientes bases e pago anticipado:

"	DZ.	nn	8.1	o.	٠.	 . 2			10	M.	ы

	meses		

ALC: N	100	41.10			
Par t	res me	948	2.42	24.2	1.5

El periódico se repartirá á domicilio los suscritores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respe vas Administraciones Provinciales Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas iviles y judiciales" á B. 0,25 el ejem-

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudica-ción de Tierras Baldías de la República à B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adju-dicación y administración de Tierras Baldías é Indultadas á B. 1,00 el ejem-

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Cha-gres á B. 0,75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República

PEDRO A. DIAS.

Contenido.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA LITERA

Decreto No. 300 de 1912, de 29 de Enero, sobre elecciones Munici-pales. 3175

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Carta de Naturaleza

SECRETARIA DE HACIENDA Y

TESORO

Resolución No. 84 de 31 de Enero de 1912 3176 Edictos y Avisos

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Estado de Caja de la Tesorería Ge-neral de la República en 31 Ene-ro de 1912, 3176

Cuadro demostrativo del producto de cada una de las Rentas, Impuestos, Contribuciones. Remesas y demás cuentas que se llevan en la Tesore-ría General de la República, duran le el mes de Enero de 1912.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE HACIENDA

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia d la Administración Provincial de Hacienda, correspondiente al mes de Diciembre de 1911.

Poder Ejecutivo Macional.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

DECRÉTO NUMERO 300 DE 1912.

(de 29 de Enero).

sobre elecciones municipales.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus atribuciones

DECRETA:

Artículo único. De conformidad con el censo oficial y en la proporción que se a el artículo 8.0 de la Ley 89 de 1904, corresponden á cada Distrito Municipal la Bepública los siguientes Concejeros:

Aguadulce	5,988	habitantes-9	Concejeros
Alanje	5,990	· •	
Antón	5,937	A	5
Arraiján	698		5 * .
Balboa	2,665		
Bastimentos	6,400)
Bosas del Toro	9,759		
Boquerón	1,816	5.5	
Boquete	1,589	3	1 - 16 1 X 17 1
Bugaba	3,888		
Calobre	4.785	A #	5 .
Cañazas	7.701		š .
Capira	3,781	- 3	S .
Colón	17,748		
Chagres	1,222		5.00
Chame	3,239	THE PARTY OF THE P	
Chepigana	4.181		
Chepo	4.375		
Chimán	931		The second secon
Chiriqui Grande	6,573		
Chitré	4.127		The state of the s
David	15.059		
Dolega	4.668		
Donoso	1.408		5 >
Gualaca	2,985		•
Guararé	3,648		5
La Chorrera	- 4.251		5
La Mesa	4.530		
Las Minas	2,820	"	
Las Palmas	9,609		
La Pinfada	5,352	, 9	
Las Tablas	8,610	· · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Los Pozos	2,736	> 9	
I oc Sentos	4,730	· > 5	(요즘) 가 얼마를 냈다.

		uso	itantes	COL	cejero
Macaracas	4.068	•	5		
Montijo	1.951				
Natá	4.329		5		
Ocú	5.010		9		
Olá	1,510		Ś		
Panamá	37,505		13	1454	
Parita	2,890		- 5	. "	
Pedasi	1.255		5	at cont.	
Penonomé	10.897		11		
Pesé	3.864		5	· •	
Pinogana	4.811	41.	5		
Pocri	3.331			· · ·	
Portobelo	2,285		- 2		
Remedios	4.567	5	5		
Río de Jesús	2.580		5	A 206 C	
San Carlos	2,495	- J	5	Saturday.	
San Félix	5,000	5	5		
San Francisco	3,860	· .	5	• •	
Santa Fe	4.278	\$	5		
Santa Isabel	9.427	2	9	>	
San Lorenzo	8.871			>	
Santa María	1,560	*	9	>	
Santiago	13.081		5	*	
Soná		>	11	>	(h.) 4
Taboga	7,239	*	9	≫	
Tolé	1,915	•	.5	. >	
Touosí	8,931	>	9	>	
104051	2.388	٧ .			

Dado en Panamá, á 29 de Enero de mil novecientos doce.

PABLO AROSEMENA

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATINO.

SECRETARIA DE

RELACIONES EXTERIORES

CARTA DE NATURALEZA.

El Primer Designado Encargado del Po der Ejecutivo de la República A todos los que las presentes vie-

SALUD:

SALUD:

Por cuanto el señor Enrique Peláez ha solicitado del Poder Ejecntivo Carta de Naturalexa en memorial fechado el día 22 de Enero próximo pasado, dirigido á Su Señoria el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, expomiendo ser natural de la República de Colombia, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de seis años, mayor de edad, casado con la señora Catalina Coruejo, panameña, y de oficio agricultor; y que ha Ilenado la formalidad erigida por el Ordinal 3.0 del artículo 6.0 de la Constitución de la República; jode lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado extendido por el señor Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Condo, con fecha 24 de Enero próximo pasado.

Por tanto, en ejercicio de la atribu-ción que confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente Carta de Natura-leza al mencionado señor Enrique Pe-faz declarándole panameño y com-láz declarándole panameño y com-tal, sujeto á los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y refren dada por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exterio-res en Panamá, á primero de Pebrero del año de mil novecientos doce.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exterio EDUARDO CHIARI.

SECRETARIA DE

HACIENDA Y TESORO.

RESOLUCION NUMERO 84

República de Panamá.—Poder Ejecuti-vo Nacional—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Rsolu-ción Número 84.—Panamá, Fnero 31

Visto el anterior memorial elevado á este Despacho por el señor Julio J. Fábrega como apoderado del señor Henry De Jan por el cual manifesta que en nombre de su poderdante acepta las conticiones de que trata la Resolución número 81 de fecha 29 de los corrientes, relacionada con la permuta de varios lojes de terreno en Almirante, Provincia de Bocas del Toro, con excepción de lo referente á la cuadra escogida para parque en cuyo reemplazo indica la que más adelante se expresará,

SE RESUELVE:

10. El Gobierno reconoce que el se-ñor Henry De Jan es actualmente dueño de los lotes que van á expresarse en la población de Almirante:

En la Ronda Cristóbal Colón.

Lotes números 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24;

En la Calle 7a.

Lotes números 29, 31, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 56, 54, 52, 50, 48, 46, 44, 42, 40, 38, 37, 36, 32, 30 y 28;

En la Calle 8:

Lotes números 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 52, 50, 48, 46, 44, 42, 40, 38 y 36;

En la Avenida F:

Los lotes números 1A, 1, 3, 5, 7, 9, 11 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29;

En la Avenida G:

Lotes números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 1, 3, 5, 7, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29;

En la Avenida H:

Lotes números 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 31, 29, 27, 25, 23, 21, 19, 17, 15, 13, 11, 9, 7, 5, 3, 2, y 1.

En la Avenida I:

Lotes números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 25, 23, 21, 19, 9, 7, 5, 3, 1 y 1 A;

En la Avenida J:

Lotes números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 18 20, 19, 17, 15, 13, 11, 9, 7, 5, 3 y 1;

En lo que parece ser continuación de esta misma Avenida y dando frente a l espacio interceptado por la Calle 8a l espacio interceptado por la Calle 8a, que se refiere el ordinal b del Artículo 9 del Decreto número 71 de 1911, lotes números 55, 21, 22, 24, 26, 28 y 53.

20. Reconoce también el Gobierno que el expresado señor De Jan es dueño en parte de los lotes que van á expresar-se en la misma población:

En la Calle 7a.

En la Calle 9a,

Lote número 33:

tes números 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49,

En la Avenida G: Lotes números 31 v 32:

En la Avenida H: Lote número 33;

En la Avenida I:

Lotes números 38, 40, 35, 33, 31, 29

En la Avenida J: y en lo que parece ser continuación de la misma y dando frente al espacio interceptado por la Ca fiente al espacio interceptado por la lle 8a.; á que se refiere el ordinal b Artículo 9 del Decreto número 71 1911:

Lotes números 23, 25 y 27;

En la Avenida K:

Lotes números 2. 4, 6, 8, 10, 12, 14 y

En la Calle 9a.

Lotes números 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51 y 53.

51 y 53.

30. Reconoce también el Gobierno que el señor De Jan es dueño de las calles trazadas dentro de los linderos de los terrenos que le fueron adjudicados según consta del título número 4. expedido á su favor por el señor Administrador de Tierras Baldias é Indultadas de al Provincia de Bocas del Toro el 13 de Julio de 1910 y dentro de los que adquirió por compra hecha al señor Heroert M. Field, según consta de las escrituras públicas números 135 y 136, otorgadas en la Notaria del Circuitto de Bocas del Toro el 17 de Julio de 1911.

40. Reconoce por último, el Gobier no que el señor De Jan es dueño de lo lao que el señor De Jan es dueño de los cuatro lotes marcados con la letra G en el plano oficial y comprendidos dentro de los terrenos á que se refieren los títulos mencionados en el ordinal anterior, y que es dueño también de la mayor parte del espacio á que se refiere el ordinal b del Artículo 9 del Decreto número 71 de 1911, y

50. Remitanse á uno de los Notario s Públicos de este Circuito los documen-tos pertinentes á fin de que se sirva elevar á escritura pública la permuta propuesta por el señor Henry de Jan en los términos que se expresa:

El señor De Jan cede al Gobierno lo

Cuatro lotes que en el plano oficial fi-guran marcados con la letra G, en la Avenida I, y á los cuales corresponden los números 11, 13, 15 y 17;

Los lotes que forma la cuadra entre las Los lotes que forma la cuadra entre las Caltes 7a. y 8a. y Avenidas H é I con el patio y espacio que queda en cl centro de la cuadra ó entre los lotes en clla comprendidos. Los lotes comprendidos en esta cuadra están marcados con los números 12, 14, 16, 18, 20, 22, 22 y 26 en la Avenida I, 3, 5, 7, 9, 11, 23, 15, 17 en la Avenida II, 47, 49 y 51 au la Calle 8a.; y 40, 42 y 44 en la Calle 7a, Dicha cuadra será destinada para parque público; y

Los terrenos de su propiedad en los cuales se hallan trazadas calles públicas de acuerdo con el plano oñical, calles que se encuentran dentro de los linderos generales de la totalidad de terreno que en la población de Almirante quedan siendo de propiedad del señor De Jan.

El valor de todo lo cedido por el se ñor De Jan se estima en mil doscientos setenta y cinco balboas (B. 1,275.00).

El Gobierno en cambio de la cesión nechaspor el señor De Jan le cede lo sinechaspor guiente:

En la Avenida F Lote número 31;

En la Avenida I:

Lotes números 37 y 42;

En la Avenda J: y en lo que parece ser prolongación de dicha Avenida, dan-do frente al espacio indicado intercep-tado por la calle 8a:

Lotes números 43, 41, 39, 37, 56, 35, 33, 31, 29, 30, 32, 34, 36, 54, 38, 40, 42 y 44;

En la Avenida K:

Lotes números 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30' 32; y los lotes, á los cuales aún cuando no tienen marcado número en el plano oficial, les corresponden los números 34, 36, 35, 40, 42 y 44;

En la Calle 9a

Lotes números 61, 63 y 65;

La parte que pertenece al Gobierno en el lote á que se refiere el ordinal b del Articulo 9 del Decreto número 71 de 1911, ó sea un cuadrilátero sin lotes marcados interceptado por la Avenida J y Calle 8a; y

La parte que corresponde al Gobier-no en los lotes expresados en el ordinal 20. de esta Resolución.

20. de esta Resolucion.

El terreno que corresponde al señor De Jan en la población de Almirante que da que esta esta en esta en esta en esta en esta el color de la Avenida el Calle Sa. Avenida F. y Ronda Cristóbal de lolón, con excepción de la cuadra es reserva el Gobierno para parque de ac uerdo con esta permuta; del espacio ccupado por las calles; del espacio ccupado por las calles; del as propiedades de la United Fruit Company, y de cualquier otro terreno legitimamente adquirido.

El valor de todo lo cedido por el Go-bierno se estima también en la suma de mil doscientos setenta y cinco balboas (B. 1,275.00).

Registrese, comuniquese y publi-

PABLO AROSEMINA.

El Secretario de Hacienda y Pesoro, AURELIO GUARDIA.

TESORERIA GENERAL

DE LA REPUBLIÇA,

ESTADO

de Caja de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior. B. 65.188,48 Entradas de hoy..... 19,811,69

85.000.17 Salidas de hoy..... 25,693,50

Existencia para mañana 59.306.67

Demostración:

Oro americano...... B. 22,296,42 Plata panameña..... 10,887,52% Monedas de nickel.... Agentes Fiscales..... 128.95 Varios documentos... *

Total..... 59.306,67

Panamá, 31 de nero de 1912.

El Cajero Jefe,

J M. Alzamora.

CU ADRO demostrativo del producto de cada una de las Rentas, Impuestos, Contribuciones, Remesas y demás cuentas que se llevan en la Tesorería General de la República, durante el mes de Diciembre de 1911.

	SECCION PRIMERA IMPUESTO COMERCIAL	BALBOAS	BALBOAS		BALBOA:	S BALBOA
			1		BALBOA	BALBOA
	a) Artículos gravados con el 10 y 15%			Vento do U	ienen 7 844.7 al por menor en	5 99,154,48
1	b) Introducción de licores	14,563.10)	los Distritos	al por menor en 440.0	0 8,284.75
	c) Tabaco	5,326.44		7 Derechos sobre	ninas	72.50
	Cigarrillos	142,00		17 Mercados Públicos	y Muelle	2,389.50
	d) Fósforos	468.55		11 Inmuebles y semo		
	e] Impuesto sobre el café	1,954.48		Inmuebles y ser		
	g) Impuesto sobre sal	1495.04		Distritos Inmuebles y sei	그 사용 그는 사람이 가게 얼마나 없었다.	1
	Derechos consulares dobles	68.25		Ejecutor) 5 Degüello de ganad	674.04	
2	Derechos consulares sencillos	1,277.50	78,634,08	Degüello de Gana Distritos	do Mayor en los	
	i) Importación de ganados			6 Deguello de Ganac	353.25 lo menor 1,242.25	
	SECCION SEGUNDA			Degüello de Gana Distritos	do Menor en los 220.75	6,468.513
	h) Compañía de vapores y ferrocarril			f) Introducción de O	pio	437,50
	k) Casas de cambio		437,50)) Derechos de Expoi	tación	10,700
8 .	Patentes de Privilegio y Marcas de		. 225.00	12 Loterías		20,000.00
	Fábrica .		87.50	13 Pesca de Concha	Madre Perla	81,25
9	Papel sellado y Timbre Nacional		4,622.74	19 Tierras Baldías é		1 3 - 3
10	Derecho de Registro		449.19			
14	Bienes NacionalesArrendamiento		908.50	Explotación		
	de Casas		208.30	Polvorín	19 70	286.81
15	Faros			20 Intereses		
16	Correos -	4,382.35		Sobre el Capital d nal	el Banco Nacio	
	Encomiendas Postales	1,707.281/2		Sobre		
	Telégrafos	402.59	6,492.221/2	REMESAS		30.00
8	Impuestos sobre mortuorias		123,40			
2	Ingresos varios	6,972.60	123,40	De la Admón, de Hacie De la Admón de Hacie	nda de Colón 80,450.75 nda de Bocas	
	Edictos	48.39		del Loro	5,905.27	86,356.02
	Lastre	21.75		De otras oficinas 1 Empréstito Local		
	Multas			Giros á—c de J. P.	Morgan & Co	5,000.00
	SECCION TERCERA	131.60	7,174.34	• A.		3,000.00
3	Producción de Licores			Α.		
L	Venta de licores al por menor	1,383.75		Fondos de multas	le la Policía	469.35
		6,461.00	<u> </u>	Depósitos		
	Pasau	7,844.75	99,154.48	Total		229,000.671/2

Panamá, 30 de Diciembre de 1911.

Total del Libro de Caja el dia último Saldo el 1.0 de Diciembre B. 227,204.67 48,307,49

Diferencia 228,897.18 103,49½

229,000.671/2

El Tesorero General de la Repáblica,

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

Administración Provincial de Hacienda.

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia á la Administra-ción Provincial de Hacienda, correspondiente al mes de Diciembre del año de 1911.

En la ciudad de Bocas del Toro, á los diez y seis días del mes Enero de mil novecientos doce, el señor Gobernador de la Provincia acompañado de su Secretario, se trasladó á la ofecina de la 'Administración Provincial de Hacienda coe lobjeto de practicar la visita oficial, correspondiete al mes de Diciembre del año de mil novecientos once. Encontrándose presente el señor Administrador se procedió al acto de la manera signiente:

INGRESOS

	INGRESOS			
(1) (a) (c) (d) (e) (g) (h) (j) (k)	Introducción de tabaco	11,304 943; 1,844.513; 522 50 179.43 86.16 118.72 87,50 3,117.68 15.00		17,276.45
(2) (3) (4) (5) (6) (9) (10) (11) (12) (14) (15) (16) (19) (20)	Derechos Consulares [dobles]. Producción de licores. Venta de licores al por menor. Degacilo de ganado mayor. Degacilo de ganado menor. Papel sellado y Timbre Nacional. Derecho de Registro. Inmuebles y Semovientes. Derechos de Loterías, Bienes Nacionales. Derechos sobre Faros. Correos y Telégrafos. Créditos de Vigencias Expiradas. Tierras Baldías. Ingreso Varios.	10.07 ½ 421.60 1,334.00 325.00 306.00 426.90 26.65 ½ 62.87 ½ 400.00 58.25 230.80 ½ 69.37 ½ 1,33 ½ 9.45		
	Existencia en Caja	7,291,40%		12,132.14%
Paga	EGRESOS do por servicio público durante el mesB.	17,499.33	В.	29,408.59¾
C 25 3 8 8 7	esado á la Tesorería General	5.905.27		
5.5				
Kem	esado al Cuerpo de Bomberos	121.62	y'	
Exis	tencia en Caja para el 10. de Enero · · ·	2,882.37 ¾		
	SumaB.	29,408.59%	B.	29,408.59%

Del cuadro demostrativo del movimiento de las especies venales, se extrajo Papel Sellado: 2a. 3a. 4a.

Existencia del mes de Noviembre de 1911... 2.459 1.780 1.012 194 Vendido en el mes de Diciembre...... 1.131 24 20 Quedan para Enero de 1912...... 1.328 1.756 992 194 Timbre Nacional 2a.

Existencia del mes de Noviembre 1911..... 963 740 1,197 8 Vendido en el mes de Diciembre de 1911.... 172 118 126 Quedan para Enero de 1912..... 791 622 1.071

Con lo cual se dió por terminada la presente diligencia que para constaucio

El Gobernador,

El Administrador Provincial de Hacienda,

El Seretario.

Ildefonso Cantillo M.

V. E. LOPEZ.

M. TEJADA J.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

AVISO

En la Tesoreria General de la Beptiblica se vende el "Regiamento Maritimo para el Puerto de Panamá", a razos de veinticino centésimos de balbos (16,0.35) el ejemplar.

El Tesorero General de la República, Panno A. Dias.

Panno A. Dias.

Las propuestas deberán venir en plie-go estrado, y tendrá la preferencia a-quella que ofrezca mejores ventajas en pracio y servicio; pere el Gobiereo se tresarva el derecho de rechazar todas 6 cualquiera de ellas

Para tomar parte en la licitación de-berá hacerse previamente un depósito de CIEN BALBOAS (B. 100,00) en la Te-sorería General de la República, que que-dará à beneficio del Gobierno en caso de que adjudicado el contrato no llegue éste à celebrarse por culpa del Contra-tista.

Panamá, 13 de Enero de 1912.

El Secretario de Fomento,

G. C. Arosemens.

AVISO DE : EMATE

Avise al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 8 de Febrero para verificar el remate de una finca situada en esta sindad y em-bargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción ceactiva es esigue contra la señora Enriqueta Ycaza, dueña de ese

Consiste el bien en un lote de terreno y una casa de dos pisos, de madera y teche-acanalacio, edificada en el. Los linderos de la finca sen los siguients: Norte, predio de Micaela Segura; Sur, predio de Rosa Lorenzo de Seminario; Esta, Boulevard Ancón, y Ceste, tarrenos de monimados Trapichito. Las dimensiones son: de Bate á Ceste, veintiún metros por el Sur, diez metros, y per el Norte, once metre.s

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tar-de, hora hasta la cual se admitirán pos-turas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios de Cinco mil ciento cin-cuenta balboas (D. 5.150.00) suma á la cual ha reducido el Banco el valor de la

Para ser postor se requiere la consig-nación previa en el Banco del cinco por ciento de la surra expresada.

Panamá Enero 2 de 1912

El Secretario.

T. A. Fouillet.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Alealde Municipal del Distrito de Colón, por el presente cita, Ilama y emplaza à Jack Müller, Susana Gordon, Rebeca Williams y Aritios Landeirs, para que estén à derecho en les causas que se les aiguen por los delitos de provocaciones y amenazas, maltratamiento de obra maltratamiento de obra y heridas, respectivamente; bien entendido que si así lo hicieren se les oirá y administrará la justicia que les asistan, de lo contrario sufrirán los perjuicios à que haya lugar según la Lay.

Filiación de Jack Miller:

Natural de los Estados Unidos, vecino de esta ciudad, de 44 años de edad, sol-tero, negro, carpintero y de religión pro-testante.

Natural de Jamaica, vecina de esta ciudad, de 21 años de edad, soltera, a-planchadora y de religión protestante.

Filiación de Rebeca Williams: Natural y vecina de Colón, de 18 años de edad, soltera, de oficios domésticos y satélica.

Filiación de Aristos Landeira:

Natural de España, de tránsito en se-ta ciudad en aquel tiempo, vecino de la Zona del Canal, de 31 años de edad, sol-tero, de oficio fogonero y de religión ca-tólica.

Se advierte à las autoridades del orden Político y Judicial y 4 les Se advierte à las sutoridades del ordes Político y Judicial y è los panameños en general, con las excepciones de loy, el de-ber en que están de denunciar y aprehen-der à los enjuiciados, conocidos que sean sus paraderos so pena de incurrir en los delitos por que se procede contra éstos. (Artículos 1950, 1951 y 1952 del Código Judicial).

Dado en la Sala de Audiencias de la Alcaldía Municipal del Distrito de Colós, à los veintisiete días del mes de Diciem-bre de mll novecientos once.

El Alcalde,

E. Clare Jr.

El Secretario.

Ar adio G. Macia.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Alcaldo Municipal del Distrito de Colón, por el presente cita, llama y emplaza à los roos prófugos John Main y Alfonso Uriarte, para que estón à dereche en las causas que se les eigene en esta Alcaldía, por los delitos de tentativa de heridas y estafa, respectivamente; bien entendido que el saí lo hicieren se les orix y administrar la justicia que les asista, de lo contrario sufrirán los perjuicios à que haya lugar según la Ley.

Filiación de John Main,

Natural de Kingston, Jamaica, soltere, de religión protestante, vecino de Colón, de 41 años de edad y de oficio salonero de Hoteles.

Filiación de Alfonso Uriarte.

Natural de España, de 30 años de e-dad, soltero, maquinista naval, católiso y de tránsito en aquel tiempo en esta ciudad.

Se advierte à las autoridades del ordes Politico y Judicial el deber en que están de demunciar y aprehender à los rece conceidos que sean sus paraderos, como lo mocidos que sen sus paraderos, como lo mocidos que sen sus parameños estan de la companiente de la comp

Dado en la Sala de Audiencias de la Alcaldía Municipal del Distrito de Colón, á los veintiséis días del mes de Diciens-bre de mll novecientos once.

El Alcalde,

E. Clara Je

Arcadio G. Macia,